

**PROYECTO DE DECRETO \_\_\_ /2012, DE \_\_ DE \_\_\_\_, DEL CONSELL,  
POR EL QUE SE FIJAN LAS TASAS A SATISFACER POR LA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS PARA  
EL CURSO 2012/2013.**

El artículo 81.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, establece que las tasas académicas, en el caso de estudios conducentes a la obtención de un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, las fijará la comunidad autónoma dentro de los límites que establece el Consejo de Coordinación Universitaria. Para los otros estudios, las fijará el correspondiente Consejo Social de la universidad.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, en su apartado cinco.2 modifica el párrafo primero del apartado b) del artículo 81.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en los siguientes términos,

“b) Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan. En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo del territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria, que estarán relacionados con los costes de prestación del servicio, en los siguientes términos:

1º Enseñanzas de Grado: los precios públicos cubrirán entre el 15 por 100 y el 25 por 100 de los costes en primera matrícula; entre el 30 por 100 y el 40 por cien de los costes en segunda matrícula; entre el 65 por 100 y el 75 por 100 de los costes en la tercera matrícula y entre el 90 por 100 y el 100 por 100 de los costes a partir de la cuarta matrícula.

2º Enseñanzas de Máster que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España: los precios públicos cubrirán entre el 15 por 100 y el 25 por 100 de los costes en primera matrícula; entre el 30 por 100 y el 40 por 100 de los costes en segunda matrícula; entre el 65 por 100 y el 75 por 100 de los costes en la tercera matrícula; y entre el 90 por 100 y el 100 por 100 de los costes a partir de la cuarta matrícula.

3º Enseñanzas de Máster no comprendidas en el número anterior; los precios públicos cubrirán entre el 40 por 100 y el 50 por 100 de los costes en primera matrícula; y entre el 65 por 100 y el 75 por 100 de los costes a partir de la segunda matrícula. ...”

El Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, regula, en su título V, capítulo VI, las tasas por servicios académicos universitarios. El artículo 150.Dos establece que, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 2, apartados 3 y 5, de esta ley, y a los efectos de la aplicación del cuadro de tarifas del apartado 1 anterior, el Consell podrá fijar anualmente los importes del mismo, dentro de los límites a tal efecto señalados por la Conferencia General de Política Universitaria, así como introducir en él nuevas titulaciones o servicios universitarios susceptibles de ser retribuidos mediante la presente tasa. Asimismo, el Consell podrá modificar anualmente los incrementos aplicables en el caso de segunda, tercera y posteriores matriculas.

En este contexto normativo, este decreto fija los importes que han de satisfacer los alumnos por la prestación del servicio público de la enseñanza universitaria, dentro de los límites establecidos en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

En virtud de ello, en uso de la autorización otorgada por el artículo 150.Dos del texto refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, a propuesta de la consellera de Educación, Formación y Empleo previa deliberación del Consell en la reunión del día ----- 2012

## DECRETO

### *Artículo 1. De las tarifas*

1. Las tarifas aplicables para la determinación de la tasa por servicios académicos universitarios que se presten en el curso 2012/2013, serán las establecidas en el cuadro de tarifas que figura en el Anexo a este decreto.

2. El incremento aplicado al importe del crédito matriculado se encuentra dentro del intervalo que a tal efecto determina el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

3. El importe de las tarifas por la realización de estudios conducentes a títulos propios de las universidades será fijado por el Consejo Social de cada universidad, al igual que el importe de las tasas por la prestación de servicios no académicos por parte de la universidad o por el uso o cesión de instalaciones universitarias.

### *Artículo 2. Régimen aplicable*

El régimen aplicable a las tasas por la prestación de servicios académicos universitarios será el establecido en el capítulo VI del título V del Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat.

### *Artículo 3. Exenciones y bonificaciones*

El alumnado que reciba becas y otras ayudas al estudio con cargo a los presupuestos generales del Estado o con cargo a los presupuestos de la Generalitat, los que obtengan matrícula de honor o premio extraordinario de bachillerato los que sean miembros de familias numerosas y los que hayan sido víctimas de bandas armadas o elementos terroristas o sean familiares de las mismas, gozarán de exenciones y bonificaciones, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 148 del Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat

## DISPOSICIONES ADICIONALES

### *Primera. Centros privados*

El importe de las tasas a que se refiere el artículo 143.Uno del Texto refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, abonadas por el alumnado que se matricule en centros privados de enseñanza superior para cursar enseñanzas adscritas a una universidad pública, será ingresado por los centros en la correspondiente universidad en un plazo no superior a un mes desde la finalización de cada periodo de matrícula.

### *Segunda. Alumnos con discapacidad*

El alumnado que en virtud de lo establecido en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, tendrán derecho a la exención total de tasas y precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario, tal y como determina la disposición vigésima cuarta de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades.

### *Tercera. Alumnos extranjeros*

La Universidad podrá establecer un importe superior a la tasa por crédito o curso completo, a los estudiantes extranjeros, mayores de 18 años, que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, sin perjuicio del principio de reciprocidad.

En ningún caso el importe de la tasa por crédito o curso completo, superará en cuatro veces el importe de la tarifa relativa a Actividad Docente regulada en el presente Decreto.

## DISPOSICIONES FINALES

### *Primera. Habilitación para el desarrollo y ejecución*

Se faculta a las personas titulares de las Consellerias de Educación, Formación y Empleo y de Economía, Industria y Comercio para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este decreto.

### *Segunda. Entrada en vigor*

Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

Valencia, ... de ..... de 2012

El presidente de la Generalitat,  
ALBERTO FABRA PART

La consellera de Educación, Formación y Empleo  
M<sup>a</sup> JOSÉ CATALÁ VERDET

**ANEXO**

**Cuadro de Tarifas**

<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<b>I.- <u>ACTIVIDAD DOCENTE</u></b>		
<b>1</b>	<b>ENSEÑANZAS ESTRUCTURADAS EN CRÉDITOS</b>	<b>€/crédito</b>
<b>1.1</b>	<b>NIVEL DE EXPERIMENTALIDAD 1:</b> Estudios conducentes a la obtención de los títulos de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, Derecho, Filosofía, Historia, Historia y Ciencias de la Música, Humanidades, Sociología y Diplomado en Relaciones Laborales, y Trabajo Social.	<b>12,91 €</b>
<b>1.2</b>	<b>NIVEL DE EXPERIMENTALIDAD 2:</b> Estudios conducentes a la obtención de los títulos de la licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Antropología Social y Cultural, Ciencias Actuariales y Financieras, Ciencias Políticas y de la Administración, Comunicación Audiovisual, Criminología, Economía, Filología Alemana, Filología Árabe, Filología Catalana, Filología Clásica, Filología Francesa, Filología Hispánica, Filología Inglesa, Filología Italiana, Geografía, Historia del Arte, Investigación y Técnicas de Mercado, Traducción e Interpretación, Documentación, Pedagogía, Periodismo, Psicopedagogía, Publicidad y Relaciones Públicas y de la diplomatura en Biblioteconomía y Documentación, Ciencias Empresariales, Gestión y Administración Pública, Educación Social y Maestro/a en sus diferentes especialidades.	<b>13,95 €</b>
<b>1.3</b>	<b>NIVEL DE EXPERIMENTALIDAD 3:</b> Estudios conducentes a la obtención de los títulos de la licenciatura en Bellas Artes, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Ciencias y Técnicas Estadísticas, Física, Matemáticas y Psicología y de la diplomatura en Estadística y Turismo.	<b>15,29 €</b>
<b>1.4</b>	<b>NIVEL DE EXPERIMENTALIDAD 4:</b> Estudios conducentes a la obtención de los títulos de Arquitectura y Arquitectura Técnica, Ingeniería e Ingeniería Técnica, Licenciatura en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Enología, Química, Veterinaria, y de la diplomatura en Óptica y Optometría.	<b>18,88 €</b>
<b>1.5</b>	<b>NIVEL DE EXPERIMENTALIDAD 5:</b> Estudios conducentes a la obtención de los títulos de la licenciatura en Farmacia, Medicina, Odontología y de la diplomatura en Enfermería, Fisioterapia, Logopedia, Nutrición Humana y Dietética, Podología y Terapia Ocupacional.	<b>19,72 €</b>
<b>NOTA:</b> Ingeniería Técnica en Obras Públicas de la Universidad de Alicante (plan no estructurado por créditos): Curso Completo: 961,33 € - Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales: 250,03 € - Asignatura anual correspondiente a un curso de más de siete asignaturas anuales: 165,56 €		
<b>2</b>	<b>ENSEÑANZAS DE GRADO</b>	<b>€/crédito</b>
<b>2.1</b>	<b>UNIVERSITAT DE VALÈNCIA</b>	
<b>2.1.1</b>	Administració i Direcció d'Empreses	<b>17,43 €</b>
<b>2.1.2</b>	Biologia	<b>23,61 €</b>
<b>2.1.3</b>	Bioquímica i Ciències Biomèdiques	<b>23,61 €</b>
<b>2.1.4</b>	Biotecnologia	<b>23,61 €</b>
<b>2.1.5</b>	Ciència i Tecnologia dels Aliments	<b>23,61 €</b>
<b>2.1.6</b>	Ciències Ambientals	<b>23,61 €</b>
<b>2.1.7</b>	Ciències de l'Activitat Física i de l'Esport	<b>19,11 €</b>
<b>2.1.8</b>	Ciències Polítiques i de l'Administració Pública	<b>17,43 €</b>

2.1.9	Comunicació Audiovisual	17,43 €
2.1.10	Criminologia	17,43 €
2.1.11	Dret	16,15 €
2.1.12	Economia	17,43 €
2.1.13	Educació Social	17,43 €
2.1.14	Enginyeria Electrònica de Telecomunicació	23,61 €
2.1.15	Enginyeria Electrònica Industrial	23,61 €
2.1.16	Enginyeria Informàtica	23,61 €
2.1.17	Enginyeria Multimedia	23,61 €
2.1.18	Enginyeria Química	23,61 €
2.1.19	Enginyeria Telemàtica	23,61 €
2.1.20	Estudis Anglesos	17,43 €
2.1.21	Estudis Hispànics, Llengua Espanyola i les seues Literatures	17,43 €
2.1.22	Farmàcia	24,64 €
2.1.23	Filologia Catalana	17,43 €
2.1.24	Filologia Clàssica	17,43 €
2.1.25	Filosofia	16,15 €
2.1.26	Finances i Comptabilitat	17,43 €
2.1.27	Física	19,11 €
2.1.28	Fisioteràpia	24,64 €
2.1.29	Geografia i Medi Ambient	17,43 €
2.1.30	Història	16,15 €
2.1.31	Història de l'Art	17,43 €
2.1.32	Infermeria	24,64 €
2.1.33	Informació i Documentació	17,43 €
2.1.34	Llengües Modernes i les seues Literatures	17,43 €
2.1.35	Logopèdia	24,64 €
2.1.36	Matemàtiques	19,11 €
2.1.37	Medicina	24,64 €
2.1.38	Mestre en Educació Infantil	17,43 €
2.1.39	Mestre en Educació Primària	17,43 €
2.1.40	Negocis Internacionals/International Business	17,43 €
2.1.41	Nutrició Humana i Dietètica	24,64 €
2.1.42	Odontologia	24,64 €
2.1.43	Òptica i Optometria	23,61 €
2.1.44	Pedagogia	17,43 €
2.1.45	Periodisme	17,43 €
2.1.46	Podologia	24,64 €
2.1.47	Psicologia	19,11 €
2.1.48	Química	23,61 €
2.1.49	Relacions Laborals i Recursos Humans	16,15 €
2.1.50	Sociologia	16,15 €
2.1.51	Traducció i Mediació Interlingüística	17,43 €
2.1.52	Treball Social	16,15 €
2.1.53	Turisme	19,11 €
<b>2.2</b>	<b>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</b>	
2.2.1	Administració i Direcció d'Empreses	17,43 €
2.2.2	Arquitectura	23,61 €
2.2.3	Belles Arts	19,11 €
2.2.4	Biotecnologia	23,61 €
2.2.5	Ciència i Tecnologia dels Aliments	23,61 €
2.2.6	Ciències Ambientals	23,61 €
2.2.7	Comunicació Audiovisual	17,43 €
2.2.8	Conservació i Restauració de Béns Culturals	19,11 €

2.2.9	Disseny Industrial i Desenvolupament de Productes	23,61 €
2.2.10	Electrònica Industrial i Automàtica	23,61 €
2.2.11	Enginyeria Aeroespacial	23,61 €
2.2.12	Enginyeria Agroalimentària i del Medi Rural	23,61 €
2.2.13	Enginyeria Biomèdica	23,61 €
2.2.14	Enginyeria Civil	23,61 €
2.2.15	Enginyeria de l'Energia	23,61 €
2.2.16	Enginyeria de Sistemes de Telecomunicació, So i Imatge	23,61 €
2.2.17	Enginyeria d'Edificació	23,61 €
2.2.18	Enginyeria d'Obres Públiques	23,61 €
2.2.19	Enginyeria d'Organització Industrial	23,61 €
2.2.20	Enginyeria Elèctrica	23,61 €
2.2.21	Enginyeria en Tecnologies Industrials	23,61 €
2.2.22	Enginyeria Forestal i del Medi Natural	23,61 €
2.2.23	Enginyeria Geomàtica i Topografia	23,61 €
2.2.24	Enginyeria Informàtica	23,61 €
2.2.25	Enginyeria Mecànica	23,61 €
2.2.26	Enginyeria Química	23,61 €
2.2.27	Enginyeria Tècnica de Telecomunicació	23,61 €
2.2.28	Gestió i Administració Pública	17,43 €
2.2.29	Gestió Turística	19,11 €

### 2.3 UNIVERSIDAD DE ALICANTE

2.3.1	Administración y Dirección de Empresas	17,43 €
2.3.2	Arquitectura	23,61 €
2.3.3	Biología	23,61 €
2.3.4	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	19,11 €
2.3.5	Ciencias del Mar	23,61 €
2.3.6	Criminología	17,43 €
2.3.7	Derecho	16,15 €
2.3.8	Economía	17,43 €
2.3.9	Enfermería	24,64 €
2.3.10	Español: Lengua y Literaturas	17,43 €
2.3.11	Estudios Árabes e Islámicos	17,43 €
2.3.12	Estudios Franceses	17,43 €
2.3.13	Estudios Ingleses	17,43 €
2.3.14	Filología Catalana	17,43 €
2.3.15	Geografía y Ordenación del Territorio	17,43 €
2.3.16	Geología	23,61 €
2.3.17	Gestión y Administración Pública	17,43 €
2.3.18	Historia	16,15 €
2.3.19	Humanidades	16,15 €
2.3.20	Ingeniería Civil	23,61 €
2.3.21	Ingeniería de la Edificación	23,61 €
2.3.22	Ingeniería en Informática	23,61 €
2.3.23	Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación	23,61 €
2.3.24	Ingeniería Multimedia	23,61 €
2.3.25	Ingeniería Química	23,61 €
2.3.26	Maestro en Educación Infantil	17,43 €
2.3.27	Maestro en Educación Primaria	17,43 €
2.3.28	Matemáticas	19,11 €
2.3.29	Nutrición Humana y Dietética	24,64 €
2.3.30	Óptica y Optometría	23,61 €
2.3.31	Publicidad y Relaciones Públicas	17,43 €
2.3.32	Química	23,61 €

2.3.33	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	16,15 €
2.3.34	Sociología	16,15 €
2.3.35	Trabajo Social	16,15 €
2.3.36	Traducción e Interpretación	17,43 €
2.3.37	Turismo	19,11 €
<b>2.4</b>	<b>UNIVERSITAT JAUME I</b>	
2.4.1	Administració d'Empreses	17,43 €
2.4.2	Comunicació Audiovisual	17,43 €
2.4.3	Criminologia i Seguretat	17,43 €
2.4.4	Disseny i Desenvolupament de Videojocs	23,61 €
2.4.5	Dret	16,15 €
2.4.6	Economia	17,43 €
2.4.7	Enginyeria Agroalimentària i del Medi Rural	23,61 €
2.4.8	Enginyeria Elèctrica	23,61 €
2.4.9	Enginyeria en Disseny Industrial i Desenvolupament de Productes	23,61 €
2.4.10	Enginyeria en Edificació	23,61 €
2.4.11	Enginyeria en Tecnologies Industrials	23,61 €
2.4.12	Enginyeria Informàtica	23,61 €
2.4.13	Enginyeria Mecànica	23,61 €
2.4.14	Enginyeria Química	23,61 €
2.4.15	Estudis Anglesos	17,43 €
2.4.16	Finances i Comptabilitat	17,43 €
2.4.17	Gestió i Administració Pública (GAP)	16,15 €
2.4.18	Historia i Patrimoni	16,15 €
2.4.19	Humanitats i Estudis Interculturals	16,15 €
2.4.20	Infermeria	24,64 €
2.4.21	Matemàtica Computacional	23,61 €
2.4.22	Medicina	24,64 €
2.4.23	Mestre Educació Infantil	17,43 €
2.4.24	Mestre Educació Primària	17,43 €
2.4.25	Periodisme	17,43 €
2.4.26	Psicologia	19,11 €
2.4.27	Publicitat i Relacions Públiques	17,43 €
2.4.28	Química	23,61 €
2.4.29	Relacions Laborals i Recursos Humans	16,15 €
2.4.30	Traducció i Interpretació	17,43 €
2.4.31	Turisme	19,11 €
<b>2.5</b>	<b>UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ D'ELX</b>	
2.5.1	Administració i Direcció d'Empreses	17,43 €
2.5.2	Belles Arts	19,11 €
2.5.3	Biotecnologia	23,61 €
2.5.4	Ciència i Tecnologia dels Aliments	23,61 €
2.5.5	Ciències Ambientals	23,61 €
2.5.6	Ciències de l'Activitat Física i de l'Esport	19,11 €
2.5.7	Ciències Polítiques i Gestió Pública	17,43 €
2.5.8	Dret	16,15 €
2.5.9	Estadística Empresarial	17,43 €
2.5.10	Farmàcia	24,64 €
2.5.11	Fisioteràpia	24,64 €
2.5.12	Enginyeria Agroalimentària i Agroambiental	23,61 €
2.5.13	Enginyeria de Tecnologies de Telecomunicació	23,61 €
2.5.14	Enginyeria Elèctrica	23,61 €

2.5.15	Enginyeria Electrònica i Automàtica Industrial	23,61 €
2.5.16	Enginyeria Informàtica en Tecnologies de la Informació	23,61 €
2.5.17	Enginyeria Mecànica	23,61 €
2.5.18	Medicina	24,64 €
2.5.19	Periodisme	17,43 €
2.5.20	Podologia	24,64 €
2.5.21	Psicologia	19,11 €
2.5.22	Relacions Laborals i Recursos Humans	16,15 €
2.5.23	Teràpia Ocupacional	24,64 €

### 3 Másteres Oficiales

---

3.1	Enseñanzas de máster que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España	
3.1.1	Nivel de Experimentalidad 1	16,15 €
3.1.2	Nivel de Experimentalidad 2	17,43 €
3.1.3	Nivel de Experimentalidad 3	19,11 €
3.1.4	Nivel de Experimentalidad 4	23,61 €
3.1.5	Nivel de Experimentalidad 5	24,64 €
3.2	Enseñanzas de máster no comprendidas en el número anterior	42,00 €

### 4 Estudios conducentes al título de Doctor

---

4.1	Créditos rama de conocimiento: Arte y Humanidades	
4.2	Créditos rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas	48,95 €
4.3	Créditos rama de conocimiento: Ciencias	58,60 €
4.4	Créditos rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura	62,05 €
4.5	Créditos rama de conocimiento: Ciencias de la Salud	68,59 €
		68,91 €

### 5 ESTUDIOS Y ESPECIALIDADES

---

5.1	Estudios de especialidades médicas que no requieren formación hospitalaria a la que se refiere el apartado tercero del anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en unidades docentes acreditadas	51,88 €
5.2	Análisis clínicos (de Farmacia) en escuelas profesionales reconocidas por el Real Decreto 2.708/1982, de 15 de octubre	51,88 €
5.3	De Enfermería, en unidades docentes acreditadas según el Real Decreto 992/1987, de 3 de julio	13,25 €

### 6 SEGUNDAS Y POSTERIORES MATRÍCULAS

---

6.1	<u>Enseñanzas de Grado y Enseñanzas de Máster que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales</u>	
6.1.1	Segunda matrícula	
	Nivel de Experimentalidad 1	28,26 €
	Nivel de Experimentalidad 2	30,50 €
	Nivel de Experimentalidad 3	33,44 €
	Nivel de Experimentalidad 4	41,32 €
	Nivel de Experimentalidad 5	43,12 €
6.1.2	Tercera matrícula	
	Nivel de Experimentalidad 1	60,55 €
	Nivel de Experimentalidad 2	65,35 €
	Nivel de Experimentalidad 3	71,65 €
	Nivel de Experimentalidad 4	88,55 €
	Nivel de Experimentalidad 5	92,40 €



<b>6.1.3</b>	Cuarta y posteriores matrículas		
	Nivel de Experimentalidad 1		80,73 €
	Nivel de Experimentalidad 2		87,13 €
	Nivel de Experimentalidad 3		95,53 €
	Nivel de Experimentalidad 4		118,07 €
	Nivel de Experimentalidad 5		123,20 €
<b>6.2</b>	<u>Enseñanzas de Máster no comprendidas en el número anterior</u>		
<b>6.2.1</b>	Segunda matrícula y posteriores		68,25 €
<b>II.</b>	<b><u>EVALUACIÓN Y PRUEBAS</u></b>		
<b>1.</b>	Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad		78,20 €
<b>2.</b>	Proyectos de fin de carrera, excepto enseñanzas organizadas por créditos		143,73 €
<b>3.</b>	Requisitos para la homologación de títulos extranjeros de educación superior:		
<b>3.1.</b>	Pruebas de aptitud		143,73 €
<b>3.2.</b>	Proyecto o trabajo		143,73 €
<b>3.3.</b>	Cursos tutelados		16,43 €
<b>3.4.</b>	Periodo de prácticas		143,73 €
<b>3.5.</b>	Estudio de solicitudes de convalidación de asignaturas o de reconocimiento de créditos correspondiente a estudios extranjeros		143,73 €
<b>3.6</b>	Estudio de equivalencia de títulos extranjeros para el acceso a los estudios de máster o doctorado para titulados extranjeros sin título homologado		155,22 €
<b>4.</b>	Curso de iniciación y orientación para mayores de 25 años		116,59 €
<b>5.</b>	Matrícula de doctorado para realización tesis doctoral		38,60 €
<b>6.</b>	Examen de tesis doctoral		143,73 €
<b>7.</b>	Prueba de evaluación para la obtención del diploma acreditativo de estudios avanzados		143,73 €
<b>8.</b>	Obtención, por convalidación, del título de la diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica		143,55 €
			239,39 €
<b>9.</b>	Pruebas de aptitud para el acceso a Educación Física, a Bellas Artes, y a Traducción e Interpretación		78,20 €
<b>10.</b>	Pruebas de aptitud para el acceso al Máster Universitario que capacite para el ejercicio de Profesor de E.S.O., Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas		78,20 €
<b>11.</b>	Prueba de nivel lingüístico		78,20 €
<b>III.</b>	<b><u>TÍTULOS Y SECRETARÍA</u></b>		
<b>1.</b>	<b>Expedición de títulos académicos</b>		
<b>1.1.</b>	Título de doctor		225,20 €
<b>1.2.</b>	Título oficial de máster		212,07 €
<b>1.3.</b>	Título oficial de grado		186,24 €
<b>1.4.</b>	Título de licenciado, arquitecto o ingeniero + suplemento europeo al título		186,24 €
<b>1.5</b>	Título de la diplomatura, arquitectura técnica, ingeniería técnica o maestro/a + suplemento europeo al título		108,86 €
<b>1.6.</b>	Diploma acreditativo de estudios avanzados		73,73 €
<b>1.7.</b>	Duplicado de los títulos anteriores, por extravío o modificación		27,34 €
<b>1.8.</b>	Expedición del Suplemento Europeo al Título (sólo para aquellos titulados distintos a los de grado o máster, cuyo título no incorpore el suplemento europeo), o duplicados de los ya expedidos		35,14 €
<b>1.9.</b>	Solicitud de homologación del actual título de Doctor, a los nuevos títulos de Doctor y Máster, y al grado académico de Máster		166,89 €

<b>2.</b>	<b>Secretaría</b>	
<b>2.1.</b>	Apertura de Expediente Académico por inicio de estudios en un centro y traslado, así como expedición de Certificados Académicos	<b>27,34 €</b>
<b>2.2.</b>	Compulsa de documentos	<b>10,69 €</b>
<b>2.3.</b>	Expedición, mantenimiento o actualización de Tarjetas de Identidad	<b>5,87 €</b>
<b>2.4.</b>	Expedición de duplicados de tarjetas de pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad	<b>10,69 €</b>